

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE UNA EMPRESA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA 2020 (RIS3ANDALUCÍA) (CONTR 2024_467048)

CONSULTA:

Le queríamos formar una consulta en relación con la composición del equipo técnico encargado de la ejecución de los trabajos.

El PCAC indica en su pág. 55:

Se deberá presentar un Equipo técnico conformado según lo indicado en el apartado 4.1 del Pliego

de Prescripciones Técnicas, consistente en:

- Un/a (1) director/a de proyecto que asumirá las labores de dirección y supervisión de los trabajos, resolverá los problemas e incidencias que puedan sobrevenir y será la encargada de la interlocución con la persona que la Agencia TRADE haya designado como responsable del contrato.
- Dos (2) consultores/as senior, que se encargarán de desarrollar el trabajo de campo, de analizar e interpretar la información recabada y de redactar y preparar los entregables.

Así mismo, el PTT pag. 20:

4.1. Funciones y responsabilidades

El equipo técnico encargado de la ejecución de los trabajos de evaluación que se explicitan

en este pliego de prescripciones técnicas estará integrado como mínimo por tres personas

con los requerimientos que sigue:

- Un/a (1) director/a de proyecto que asumirá las labores de dirección y supervisión de los trabajos, resolverá los problemas e incidencias que puedan sobrevenir y será la encargada de la interlocución con la persona que la Agencia TRADE haya designado como responsable del contrato.
- Dos (2) consultores/as senior, que se encargarán de desarrollar el trabajo de campo, de analizar e interpretar la información recabada y de redactar y preparar los entregables.

Nuestra duda es sobre si el equipo debe ser de 3 personas o de un mínimo de 3 personas.

RESPUESTA:

Como puede comprobar en el apartado 2 del Anexo I del PCAP del expediente de referencia, para la conformación del presupuesto de licitación se han utilizado los costes de tres personas (un director/a de proyecto al 40% de dedicación y dos consultores al 100% de dedicación) por lo que el equipo que se solicitará a la licitadora que sea propuesta como adjudicataria, en fase de solvencia, será de tres personas (un director/a de proyecto y dos consultores). Dichas personas serán adscritas al contrato, al ser éste de carácter intelectual.

Por tanto, serán únicamente estas tres personas las que podrán, en su caso, obtener puntuación en los criterios de calidad valorados de forma automática recogidos en los apartados 8.B.1.1., 8.B.1.2. y 8.B.1.3. del Anexo I del PCAP.

Departamento de contratación de TRADE